

## CONSIDERANDO

*Que la clase profesional del volante, desde hace más de un cuarto de siglo, ha ejercido un rol preponderante en el progreso y desarrollo de la ciudad de Azogues y de la provincia del Cañar;*

*Que a su esfuerzo y permanente preocupación, se debe el desarrollo de importantes actividades en el campo de la comunicación colectiva, la educación, cultura y el deporte; como el de la creación de la radiodifusora "Ondas del Volante", el "Teatro Azogues", la Escuela de Capacitación, la creación y funcionamiento de varios servicios para atender los requerimientos de las familias y ciudadanía en general; y, la construcción de modernos edificios que contribuyen al mejoramiento del ornato de la ciudad de Azogues;*

*Que su permanente tarea se ha orientado también al campo de la vivienda, habiendo creado la "Ciudadela del Chofer", urbanización moderna establecida para suplir el déficit de vivienda y solucionar en parte este grave problema de la comunidad;*

*Que es deber de las instituciones depositarias de la voluntad popular, como el Congreso Nacional, destacar y estimular esta tarea en bien de la sociedad; y,*

*En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,*

## ACUERDA

*Felicitar al señor **ANTONIO ROMERO SACOTO**, digno profesional del volante, que durante **SESENTA AÑOS**, de actividad, ha contribuido con su esforzado trabajo al progreso y desarrollo del Sindicato de Choferes del Cañar, del cantón y la provincia.*

*El señor doctor **SEGUNDO I. SERRANO SERRANO**, diputado por la provincia del Cañar, a nombre y representación del Congreso Nacional del Ecuador, impondrá la Condecoración al Mérito "Dr. Vicente Rocafuerte", al señor **Antonio Romero Sacoto**, y entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el Acto Especial que se lleve a efecto.*

*Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil cinco.*

  
**DR. WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS**  
**PRESIDENTE**

  
**DR. JOHN ARGUDO PESÁNTEZ**  
**SECRETARIO GENERAL**